



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



0000001

N U M E R O : 2014-09-15-07-P06257

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR-----

CAPITAL ACTUAL: US\$ 800-----

APORTE: US\$ 9.200-----

NUEVO SUSCRITO: US\$ 10.000-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce, ante mí abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **NICOLÁS CHONG MONTENEGRO**, por los derechos que representa de la compañía **FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR**, en su calidad de Gerente, en subrogación de la Gerente General por su ausencia del país, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, domiciliado en Guayaquil, capaz para contratar a quien de conocer doy fe; quien, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR** representada por su Gerente, el señor Nicolás Chong Montenegro, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General

09/10/2014

x

Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, según se desprende de la copia del acta de la sesión mantenida el veinticuatro de julio de dos mil catorce, que se acompaña como documento habilitante.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** La compañía **FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinte de julio de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de septiembre de dos mil seis. Posteriormente, reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil en fecha veintidós de noviembre de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de enero de dos mil trece. **DOS.DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR** en sesión mantenida el día veinticuatro de julio de dos mil catorce, resolvió: **DOS.DOS.UNO.-** Aprobar el aumento de capital mediante compensación de créditos en NUEVE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD 9.200,00) llegando el capital social a DIEZ MIL (USD 10.000,00) dólares de los Estados Unidos de América que se obtienen de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones hechas por los accionistas, y elevar el capital autorizado a VEINTE MIL (USD 20.000) dólares de los Estados Unidos de América de tal manera que el capital queda suscrito proporcionalmente en ocho mil setecientas cincuenta (8.750) acciones a favor de Don Gary Young y mil doscientas cincuenta (1.250) acciones a favor de Mary Billeter Young; **DOS.DOS.DOS.-** Aprobar que se reforme el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes: El Artículo Sexto que trata sobre el capital social de la compañía, dirá: "**ARTÍCULO SEXTO.- El Capital**



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA



0000000000

suscrito de la compañía es de DIEZ de los Estados Unidos de América (USD 10.000) dividida en diez mil de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al diez mil, inclusive. El capital autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000). Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que esté pagada totalmente, dará derecho a un voto en las deliberaciones. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente, del Gerente General o del Gerente en funciones." Los demás artículos quedan inalterados; y, **DOS.DOS.TRES.-** Autorizar al Gerente de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social, suscriba la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos, así como cualquier otro documento necesario para cumplir lo resuelto por la Junta. **TERCERA: OBJETO: AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes, el señor Nicolás Chong Montenegro, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía **FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR**, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, declara: **TRES.UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 9.200,00) mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía será de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10.000,00) dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; **TRES.DOS.-** Que dicho aumento se lo ha pagado en su totalidad por compensación de créditos mediante la capitalización de NUEVE MIL DOSCIENTOS (USD 9.200) dólares de los Estados Unidos de América de las cuentas por pagar que mantiene la compañía para con sus accionistas Don Gary Young y Mary Billeter Young, de la forma y modo que consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía que se acompaña como habilitante; **TRES.TRES.-** Que se aumenta el capital autorizado de la compañía a la suma de VEINTE MIL (USD 20.000) dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.CUATRO.-** Que se reforma el artículo sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTÍCULO SEXTO.- El Capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000), dividido en diez mil de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al diez mil, inclusive. El capital autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000). Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que esté pagada totalmente, dará derecho a un voto en las deliberaciones. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente, del Gerente General o del Gerente en funciones."; Los demás artículos quedan inalterados. **CUARTA: DECLARACIÓN.- CUATRO.UNO.-** Que los accionistas que suscriben las acciones que se emiten como consecuencia del presente aumento de capital son de nacionalidad estadounidense, siendo la inversiones de los

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.**



En Guayaquil, a los 24 días del mes de julio del dos mil catorce, siendo las 17 horas, en la oficina número 1 del piso quince del edificio San Francisco 300 ubicado en la calle Córdova 1023 de la ciudad de Guayaquil, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR, con la asistencia de todos los accionistas de la compañía esto es el señor Don Gary Young, por sus propios derechos, propietario de 700 acciones; y la señora Mary Billeter Young, por sus propios derechos, como propietaria de 100 acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y dan derecho a un voto cada una.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Don Gary Young,; y como Secretario Ad-Hoc el señor Esteban Noboa Carrión, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante compensación de créditos con la capitalización de las aportaciones para futuras capitalizaciones realizadas por los accionistas y sobre el aumento del capital autorizado;**
2. **Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía;**

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía ya que el actual de \$ 800 no refleja su realidad económica, por lo que sugiere elevarlo a \$ 10.000 para solucionar este inconveniente. Actualmente, la compañía cuenta con \$ 31.205,58 en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones realizadas por ambos accionistas, con lo que se puede aumentar el capital por compensación de créditos para con ellos. La suscripción del nuevo capital debe ser proporcional a la repartición del mismo que tienen los accionistas Don Gary Young y Mary Billeter Young. La Junta, luego de escuchar las propuestas resuelve unánimemente:

- **Aprobar el aumento de capital mediante compensación de créditos en NUEVE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América**

(USD 9.200,00) llegando el capital social a DIEZ MIL (USD 10.000,00) dólares de los Estados Unidos de América que se obtiene de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones hechas por los accionistas, y elevar el capital autorizado a VEINTE MIL (USD 20.000) dólares de los Estados Unidos de América de tal manera que el capital queda suscrito de la siguiente forma:



9200

ACCIONISTA	ACCIONES	SUSCRIPCIÓN	TOTAL
1. Don Gary Young	700	8.050 ✓	8.750 ✓
2. Mary Billeter Young	100	1.150 ✓	1.250 ✓
	800		10.000

- Aprobar que se reforme el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes:

- o El Artículo Sexto que trata sobre el capital social de la compañía, dirá:

#A

*“ARTÍCULO SEXTO.- El Capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000), dividido en diez mil de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al diez mil, inclusive. El capital autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000). Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que esté pagada totalmente, dará derecho a un voto en las deliberaciones. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente, del Gerente General o del Gerente en funciones.”*

*Los demás artículos quedan inalterados*

- Autorizar al Gerente, Nicolás Chong Montenegro a suscribir la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos, así como cualquier otro documento necesario para cumplir lo resuelto por esta Junta.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

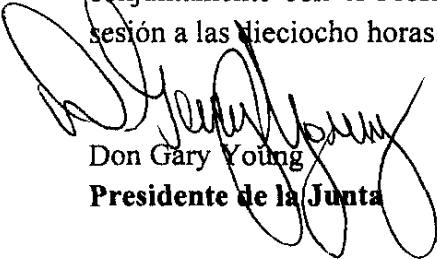
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

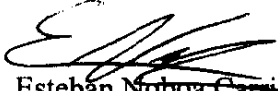


0000005

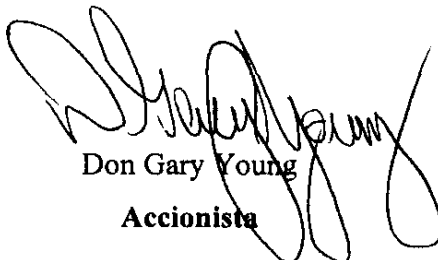
- a) Lista de asistentes, número de acciones que representan y los votos que les corresponde; y,
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente solicita un receso para que el secretario redacte el acta, la cual una vez completa y reinstalada la sesión con la presencia de los mismos accionistas, la secretaria da lectura íntegra de la misma, que a continuación es aprobada y firmada por todos los accionistas de la compañía, conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica, terminando la sesión a las dieciocho horas.

  
Don Gary Young  
Presidente de la Junta

  
Esteban Noboa Carrión  
Secretario Ad-hoc de la Junta

**Los Accionistas:**

  
Don Gary Young  
Accionista

  
Mary Billeter Young  
Accionista

Guayaquil, 25 de noviembre de 2013



Señor  
**NICOLAS CHONG MONTENEGRO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR, celebrada el día 22 de noviembre de 2013, resolvió elegirlo a usted GERENTE de la compañía por el período de cinco (5) años en reemplazo del señor Chris Packer.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo trigésimo del estatuto social de la compañía, como Gerente subrogará al Gerente General solamente cuando éste se encuentre fuera del país, y en tal caso ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. Cuando el Gerente General se encuentre ejerciendo su cargo, el Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía únicamente si actúa conjuntamente con el Gerente General.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el día 20 de julio del año 2006 ante el señor Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 13 de septiembre del año 2006. Posteriormente, reformó sus estatutos según consta de la escritura otorgada el día 22 de noviembre de 2012 ante el Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en fecha 22 de enero de 2013.

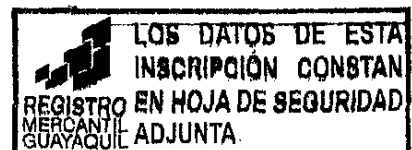
Atentamente,

**Niza Samira Molina Camacho**  
**Secretaria Ad-Hoc de la Junta**

Razón: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el cargo de GERENTE, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 25 de noviembre de 2013

**Nicolás Chong Montenegro**  
**C.C. 0919709253**





# Registro Mercantil de Guayaquil

0000007

NUMERO DE REPERTORIO: 5.402  
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2014  
HORA DE REPERTORIO: 09:11



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **FINCA BOTANICA AROMATICA S.A. FINBOAR**, a favor de **NICOLAS CHONG MONTENEGRO**, de fojas 5.714 a 5.716, Registro de Nombramientos número 1.810. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5402



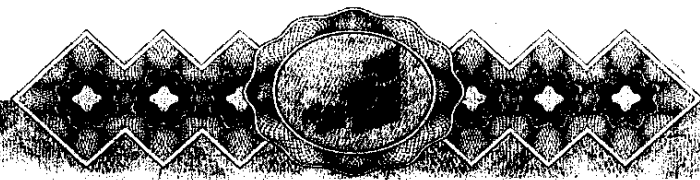
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 10 de febrero de 2014

REVISADO POR: *6*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 766640





0000011



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992478535001  
**RAZON SOCIAL:** FINCA BOTANICA AROMATICA S.A. FINBOAR  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** YOUNG MARY BILLETER  
**CONTADOR:** ENRIQUEZ CAMPOVERDE VICTOR MANUEL

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	13/09/2006	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	13/09/2006
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	17/10/2006	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	27/08/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Número: 115  
Intersección: CIRCUNVALACION - COSTANERA Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042883460 Celular: 0998450696 Telefono Trabajo: 042884718 Telefono Trabajo: 042881801 Email: venriquez@youngliving.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al: 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/08/2014 10:59:42

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992478535001  
**RAZON SOCIAL:** FINCA BOTANICA AROMATICA S.A. FINBOAR

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 13/09/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Número: 115  
Intersección: CIRCUNVALACION - COSTANERA Referencia: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042883460  
Celular: 0998450696 Telefono Trabajo: 042884718 Teléfono Trabajo: 042881801 Email: ventriquez@youngliving.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 13/05/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGÓN Barrio: CHONGONCITO Número: S/N Referencia: A  
SETECIENTOS MT. DE LA ACADEMIA YOUNG LIVING Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 3.5 Camino: VIA A CHONGON  
Celular: 0987232946 Email: patricia.gastesi@hotmail.com

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** SHB0111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/08/2014 10:59:42



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



accionistas extranjeras directas. **CUATRO.** declara bajo juramento que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, han sido correctamente integrados. **CUATRO.TRES.**- El representante legal de la compañía declara bajo juramento que su representada no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Gerente de la compañía FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR extendido a favor del señor Nicolás Chong Montenegro; b) Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del compareciente; c) Copias de Cédula de los accionistas; y d) Copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil catorce. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado Abogada Vivian Noboa Carrión.- Registro Número once mil ochocientos setenta y dos.- Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman los presentes actos cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-



p) FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR

R.U.C. 0992478578001

  
Nicolás Chong Montenegro

C.C. 0919709253

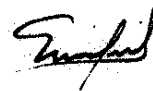
C.V. 001-0095

EL NOTARIO

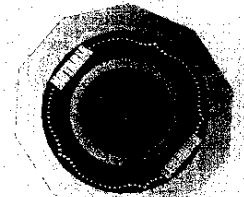


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

*Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de octubre del dos mil catorce.*



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.726  
FECHA DE REPERTORIO:22/oct/2014  
HORA DE REPERTORIO:15:00

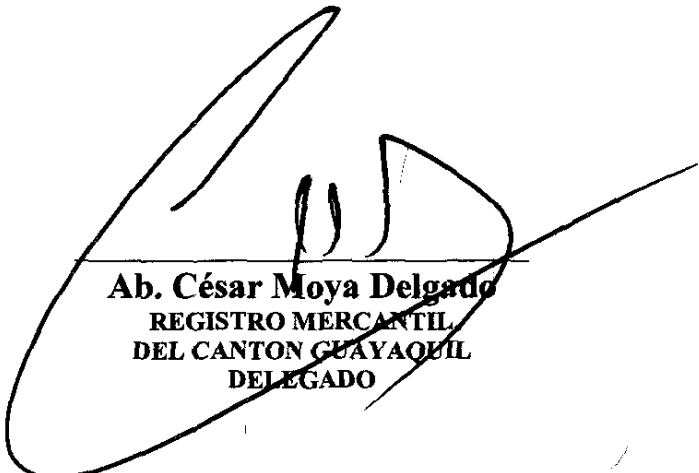
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Octubre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **FINCA BOTANICA AROMATICA S.A. FINBOAR**, de fojas 102.503 a 102.527, Registro Mercantil número 4.294. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).


ORDEN: 52726



Guayaquil, 27 de octubre de 2014



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: 

Nº 0989175

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 NOV 2014

RECIBIDO  
NANDY MORALES N.

HORA: 16:31 FIRMA: MR



**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

10/NOV/2014 16:59:23

Usu: omontalvan



*Stop  
Cuello*

Remitente: No. Trámite:    
NICOLAS MONTENEGRO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
CIA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =